

Junta o Visita de Catedrales y Academias de 24. de Mayo de 1829.

Pres. D^{no}.
Rector.
Vices.
Secret.
Alcaldes.
Jueces.

En Salaman^a a 24. de Mayo de 1829. En la Congregacion de los Pres. D^{nos}.
al margen, a consecuencia de la Visita hecha a las Ca-
tedras y Academias, y extraordinaria en los dias 18. 19. 20.
22. y 24. del presente mes, no se advirtio cosa par-
ticular que notar en ellas, y que se copida el co-
respondiente libramiento de las paginas de-
vengadas por reason de dichas Visitas segun cos-
tumbre importante quonientos dias y nueve
y diez y seis m^{rs}. Con lo que se con-
cluye esta junta que firmaron los Pres. D^{nos}.
D^{no} D^{no} hijo el D^{no}. en fee y sello =

Don Garcia
Rector

Don Manuel
Vices

Villa
D^{no}

AVSA



Junta de Villa de Caceres y deau.
de 21. de Mayo de 1829

Extensio

Junta de Villa de Caceres y deau.
de 21. de Mayo de 1829

En virtud de lo que se acordó en la Junta de Villa de Caceres y deau. de 21. de Mayo de 1829. se mandó al Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Jefe de la Policía, que se ocupara de la ejecución de lo acordado en la Junta de 21. de Mayo de 1829. y se le encargó que se ocupara de la ejecución de lo acordado en la Junta de 21. de Mayo de 1829. y se le encargó que se ocupara de la ejecución de lo acordado en la Junta de 21. de Mayo de 1829.

En virtud de lo que se acordó en la Junta de Villa de Caceres y deau. de 21. de Mayo de 1829. se mandó al Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Jefe de la Policía, que se ocupara de la ejecución de lo acordado en la Junta de 21. de Mayo de 1829. y se le encargó que se ocupara de la ejecución de lo acordado en la Junta de 21. de Mayo de 1829. y se le encargó que se ocupara de la ejecución de lo acordado en la Junta de 21. de Mayo de 1829.

Propinas devengadas por los Señores Rector
Catedráticos respectivos y Secretario en la Visita de Ca-
tedras Académicas y Extraordinarias hecha en los dias 18, 19, 20,
22 y 24 del corriente Mayo

Al Señor Rector por cuarenta y una Catedras incluidas
las cuatro de por la tarde de Medicinas que asisten a' ellas
Sustitutos a' dos reales cada uno

82.

Por las siete Academias a' dos reales cada una

14.

Por las dos Catedras de Gramatica a' quince r. cada una

30.

Por la Visita de Libreria

22.

Por sustitutos extraordinarios diez en Leyes 7 en Canones y 5 en
Ecologia a' dos reales cada uno

44.

192.

Al Sr. Dr. Ramos por 4 catedras de Canones y la Sta-
demia a' 20.º cada una

10.

Al mismo por siete Extraordinarios a' dos r. cada uno

14.

Al Sr. Dr. Fernandez por 6 catedras de Leyes y la Sta-
demia a' 20.º cada una

14.

Al mismo por diez Extraordinarios

20.

Al R.^{mo} Rafael por trece Catedras de Ecologia y
la Academia a' dos reales

26.

Al mismo por cinco Extraordinarios

10.

Al Sr. Doctor Maestro por nueve Catedras de Me-
dicina incluidas las 4 de por la tarde a' que asisten
Sustitutos, y la Academia a' dos reales cada una

20.

AVSA



Al Sr. Dr. Sampulayo por seis Catedras de Filoso-
fia y las dos Academias a dos reales cada una 16^u

Al Sr. Doctor Barcenao por tres catedras de Pluma
indadas y la Academia a 2 reales cada una 8^u

Al mismo por dos Catedras de Gramatica a siete rea-
les y medio cada una 15^u

A cuatro Srs. Visitadores de Libreria que lo fueron los
Doctores Ufano, Fernandez, Martin y Moraleda como
individuos del Tribunal de Censura con arreglo a lo pre-
venido en el Plan de Estudios a Mr. cada uno 44^u

Al Secretario por cuarenta y una Catedras a real
cada una 41^u

Al mismo por las dos de Gramatica a medio florin
de siete r. y medio cada una 7^u 16^u

Al mismo por la Visita de Libreria 2^u

Y por las siete Academias a real cada una 7^u

Y por reuindos extraordinarios a real cada uno 22^u

De treinta reales pagados a los Mozos del Colegio por la
Visita del Hospital 30^u

De una botella de vino muscatel de Pontenian y media
libra de vacochos gastados en esta Visita 13^u

Al Llamador menor por repartir dichas purpuras 6^u

519^u 16^u